

PARRAL, 07 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 4703 /

**VISTOS:**

- 1).- Viaje a la Ciudad de Talca, por el Jefe de Personal don Javier Alegría, para realizar trámites en Contraloría Regional del Maule y otras entidades públicas.-
- 2).- Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2019 emitido por el encargado de movilización don Christian Contreras Saldías.-
- 3).- Correo electrónico de fecha 25 de julio de 2019 emitido por el Director Comunal don Darwin Maureira Tapia.-
- 4).- Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal para firmar "por orden de".-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 23 de julio de 2019 se realiza viaje a la Ciudad de Talca, por el Jefe de Personal don Javier Alegría Ortega, para realizar trámites en Contraloría Regional del Maule y otras entidades públicas.-
- 2.- Que, conforme a correo electrónico de fecha 23 de julio de 2019 emitido por el encargado de movilización don Christian Contreras Saldías, no se cuenta con vehículos disponibles para traslados fuera de la comuna.-
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2019 emitido por el Director Comunal don Darwin Maureira Tapia, se autoriza a devolver los gastos de viaje del funcionario antes aludido.-
- 4.- Que conforme a los antecedentes acompañados al presente decreto y que se entienden formar parte del mismo, con fecha 23 de julio de 2019 don Javier Alegría Ortega, Jefe de Personal debió asistir a la Ciudad de Talca para realizar trámites en Contraloría Regional del Maule y otras entidades públicas, en vehículo particular placa patente FPXG24, incurriendo en gastos de peaje y combustible que se acompañan en las boletas adjuntas al presente decreto y que se entienden formar parte del mismo por un valor total de \$20.000.-

**DECRETO:**

- 1.- **REEMBOLSESE**, a don Javier Esteban Alegría Ortega Rut [REDACTED] por uso de su vehículo particular placa patente FPXG24 el gasto de peaje y combustible conforme a boletas acompañadas y que se entienden formar parte del presente decreto, por un monto total de \$20.000.-

**2.- ESTABLÉZCASE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral a través de su Departamento de Salud deberá pagar con dineros de las cuentas número 215.22.03.001 y 215.22.08.007 el monto de \$20.000, pago que se efectuará mediante cheque nominativo a nombre de don Javier Esteban Alegría Ortega Rut N°13.842.411-1.-

**3.- IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215.22.03.001 "Combustibles y lubricantes para vehículos" y al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes".-

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-**

"Por orden de la Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
**SECRETARIA**  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FVC/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Funcionario
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Jurídico Salud
- 4.- Archivo partes